SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-034-2021

SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS

OFICINA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.OCA-MC-034-2021

"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META"

INVITACIÓN PÚBLICA

OCTUBRE DE 2021

1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que anda, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El MUNICIPIO verificara que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la Republica, la página de la procuraduría general de la nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia y el sistema nacional de medidas correctivas de la policía nacional.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE ACACIAS para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE ACACIAS para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del jefe de la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE ACACIAS- META a través de la plataforma SECOP II.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma del SECOP II.

La presente invitación se publicará el día 19 de octubre de 2021, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.1 OBJETO:

"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META".

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El municipio de Acacías- Meta, dando aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, invita a todos los interesados en el proceso de selección cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia de los contratistas se efectuara a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha normatividad menciono someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de registro único de proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzo un nivel de "modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme al artículo 94, el cual dispuso:

"***Articulo 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.*** *Adiciónese el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente numeral:*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicara una invitación por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
Parágrafo 2°: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en las contempladas y en su reglamento. En particular no se aplicara lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007"

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **UN (01) MES**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el municipio de Acacias, Meta.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477)**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001690 de fecha 05 de octubre de 2021 expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477)**

1.5. FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: En un ÚNICO PAGO, equivalente al 100% del contrato al momento de la entrega de los insumos y bienes en los lugares dispuestos por la administración municipal, previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Acta de Recibo
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registro Fotográfico de cada ítem)
- Entrada de Almacén
- Factura o documento equivalente. Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007), y demás documentos solicitados para el respectivo trámite de pago en la Oficina de Contratación y la Secretaría Administrativa y Financiera.
- Acta de Liquidación del contrato suscrita por las partes donde conste el cumplimiento total del objeto contractual.

NOTA 1: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

1.6. CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	19 de octubre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar	20 de octubre de 2021 hasta las 03 :00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones	20 de octubre de 2021 hasta las 06:00 p.m	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	21 de octubre de 2021 hasta las 9:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	22 de octubre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	25 de octubre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	26 de octubre de 2021.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	26 de octubre de 2021 a las 05:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	27 de octubre de 2021.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

1.7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *procesoscontractuales@acacias.gov.co*

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

1.8. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS

Para todos los efectos se entenderá que la validez de las propuestas no será inferior a (30) días calendario.

1.9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

EL MUNICIPIO, expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o

etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página Web www.contratos.gov.co – Portal Único de Contratación – SECOP II; las cuales deberán ser enviadas a través del SECOP II

Parágrafo: Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Acacías – Meta se manifestará respecto de las observaciones que reciban en el SECOP II dentro del módulo dispuesto para ello.

Lo anterior con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y con el fin de que el Municipio de Acacías – Meta puedan analizar y responder las inquietudes que sobre la presente invitación publica tengan los interesados en la misma.

1.10. ENTREGA DE PROPUESTAS

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA. La presentación de la propuesta implica la aceptación de los requisitos contenidos expresa y especialmente en la presente invitación, junto con todos aquellos que establecen las normas de orden público de la legislación colombiana, cuyo desconocimiento no podrán alegar desconocer los oferentes en virtud de lo previsto en el artículo 9 del Código Civil.

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente invitación y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos tales como personal, insumos, equipos, herramientas, transporte entre otros, necesarios para la correcta y óptima ejecución del objeto contractual, así como la carga tributaria que se genere en la prestación del servicio, legalización y ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el formato (Anexo No. 2), el cual deberá incluir cada uno de los ítems allí establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida y/o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como **RECHAZADA**.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato, para garantizar la escogencia del menor precio, la entidad seleccionará como la oferta más favorable tal como lo establece el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, aquella que oferte el menor precio y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

3. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes del proponente no tiene ponderación alguna, pero lo habilita o no lo habilita dentro del presente proceso de selección para la evaluación de su oferta económica:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS JURÍDICOS :	**PERSONAS JURIDICAS** • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso. • Documento de declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones • Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma • Certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales de conformidad con lo establecido en el ítem 8 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo. • Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003 • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique. • Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT. • Carta de presentación de la propuesta. Anexo No.1. • Inhabilidades E Incompatibilidades. Anexo Nº 4. • Compromiso Anticorrupción. Anexo No.5. **PERSONAS NATURALES** • Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones • Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

	• Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique. • Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo. • Certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales de conformidad con lo establecido en el ítem 8 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo. • Registro Único Tributario – RUT • Carta de presentación de la propuesta. Anexo No.1. • Inhabilidades E Incompatibilidades. Anexo Nº 4. • Compromiso Anticorrupción. Anexo No.5 **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** • Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes. • Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique). • Certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales de conformidad con lo establecido en el ítem 8 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo. • Adicionalmente, si la totalidad de los integrantes del consorcio o la unión temporal o uno de ellos son persona jurídica, deberán allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURÍDICA.
DOCUMENTO ECONÒMICO	El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2 (Propuesta Económica).
EXPERIENCIA ANEXO N° 3	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato u orden terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en SUMINISTRO O ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (no se aceptarán subcontratos o figuras similares) y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial. EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

	Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL. EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación de contrato emitida por el revisor fiscas o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la Factura o Documento equivalente. • Constancia Bancaria de pago. • Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante. • Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. Nota: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredita la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Nota: Con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

4. OBLIGACIONES:

4.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud al vínculo EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes:

4.2.1. GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

4.2.2. ESPECÍFICAS

14) Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar y hora designada por la supervisión.
15) Garantizar la entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal.
16) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal.
17) Garantizar que los bienes se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
18) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal.
19) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido.
20) Asumir los costos de transporte para su entrega de los bienes en el Municipio de Acacías.
21) Disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna.
22) Restituir a su costa, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.

23) Garantizar la disponibilidad y calidad de los bienes a suministrar, así mismo el cambio en menos de un día, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.

24) Garantizar los derechos que, a favor del Municipio, como consumidor, registra esta misma norma, a saber:

a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.

b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.

c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TORRE COMPUTADOR MARCA RECONOCIDA INTEL® CORE™ I5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN OPTIPLEX (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3,1 GHZ A 4,5 GHZ, 65 W), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO PARA EMPRESA 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, DISCO DURO: SSD DE 480GB, PUERTOS: 1 PUERTO RJ-45 DE 10/100/1000 MBPS (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 2.0 CON POWER SHARE (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-C (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS USB 2.0 CON ALIMENTACIÓN (PANEL POSTERIOR) 3 PUERTOS USB 3.2 DE 10.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS DISPLAYPORT 1.4 1 PUERTO VGA/PUERTO DISPLAYPORT 1.4/PUERTO HDMI 2.0B/PUERTO USB 3.2 TYPE-C CON MODO ALTERNATIVO DISPLAYPORT (OPCIONAL) 1 RANURA SERIAL/PS2 1 REASIGNACIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA DE LÍNEA DE AUDIO (PANEL POSTERIOR) 2 PUERTOS PS/2, UNIDAD ÓPTICA: UNIDAD ÓPTICA: 8X DVD+/-RW 9.5MM ODD, RANURAS 1 RANURA DE TARJETA SD 4.0 (OPCIONAL) 1 RANURA PCIE DE 3.ª GENERACIÓN X16 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA PCIE DE 3.ª GENERACIÓN X4 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA M.2 2230 PARA TARJETA WI-FI Y BLUETOOTH 1 RANURA M.2 2230/2280 PARA SSD/INTEL OPTANE 1 RANURA M.2 2280 PARA SSD PCIE 3 RANURAS SATA PARA HDD DE 3,5 PULGADAS, HDD/SSD DE 2,5 PULGADAS Y UNIDAD ÓPTICA DELGADA, DIMENSIONES: ALTURA: 293 MM (11,53") X ANCHO: 93 MM (3,65") X PROFUNDIDAD: 290 MM (11,42") PESO INICIAL: 3,85 KG (8,49 LB)2	UNIDAD	2
2	TIPO DE PANTALLA: MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED / MATRIZ ACTIVA TFT, TAMAÑO EN DIAGONAL:24", TAMAÑO VISUALIZABLE: 23.8", RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, RESOLUCIÓN NATIVA: FULL HD (1080P) 1920 X 1080 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1, ADMISIÓN DE COLOR: 16,7 MILLONES DE COLORES, TIEMPO DE RESPUESTA: 8 MS (NORMAL); 5 MS (RÁPIDO), RECUBRIMIENTO DE PANTALLA: ANTI-REFLEJO,	UNIDAD	2

	TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: RETROILUMINACIÓN LED, INTERFACES: DISPLAYPORT (MODO DISPLAYPORT 1.2) VGA		
3	EQUIPOS PORTÁTILES: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MARCA RECONOCIDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: PANTALLA DE 14", PROCESADOR: GENERATION INTEL COREI5-10210U, MEMORIA RAM: 8GB DDR4, ALMACENAMIENTO INTERNO: 512GB SSD M.2, WIFI+BLUETOOTH, CÁMARA: HD720P, UN PUERTO DE AUDIO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO DE 3.5 MM, PUERTO USB: 1 USB 3.2 Y 1 USB 2.0, PUERTOS DE VIDEO: 1HDMI, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64-BIT ESPAÑOL, ETIQUETA DE EFICIENCIA DE ENERGÍA: ENERGYSTAR, GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	2
4	ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UN PASO, DISPOSITIVO FOTOELÉCTRICO: CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN) RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 DPI PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 30 BITS INTERNO / 24 BITS EXTERNO PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS INTERNO / 8 BITS EXTERNO, FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES, VELOCIDAD DE ESCANEO: 300 DPI : B/N & COLOR (35 PPM/70 IPM), ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: CAPACIDAD: 50 PÁGINAS, TAMAÑOS DE DOCUMENTO: MÁX. 21.6 X 609.6 CM MÍN. 5 X 5CM, PESO DEL PAPEL: 27 – 413 G/M2, CONSUMIBLES: RODILLO: 200000 HOJAS, SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS 10 32-BIT, WINDOWS 10 64-BIT, WINDOWS 8.1 32-BIT, WINDOWS 8.1 64-BIT, WINDOWS 8 32-BIT, WINDOWS 8 64-BIT, WINDOWS 7 32-BIT, WINDOWS 7 64-BIT, WINDOWS XP 32-BIT, WINDOWS XP 64-BIT, WINDOWS VISTA 32-BIT, WINDOWS VISTA 64-BIT, TEMPERATURA: 5° A 35° C (EN OPERACIÓN) -25° A 60° C (ALMACENAMIENTO), HUMEDAD: 10 - 80% (SIN CONDENSACIÓN), DIMENSIONES: ANCHO: 29.6CM X PROFUNDIDAD: 16.9CM X ALTO: 17.6 CM, PESO: 3.7 KG, FUNCIONES ECO: (GARANTIA POR UN AÑO)	UNIDAD	1
5	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA MECANISMO BASCULANTE, GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO, AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA, RUEDAS PISO DURO, BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA, APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D, CABECERO GRADUABLE EN ALTURA Y BASCULANTE 2D, ESPALDA EN MALLA NEGRA, ASIENTO EN PAÑO NEGRO MEDIDAS 63 CENTÍMETROS DE ALTURA X 51 CMS DE ANCHO X 50 DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	4
6	ESCRITORIO: EN MADERA AGLOMERADA, MEDIDAS 1,2 M X 0,6 M X 0,7 M, CON FALDÓN Y CAJONERA METÁLICA (2 CAJONES Y 1 GAVETA CON CAPACIDAD PARA CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO. CADA UNO DE LOS CAJONES O GAVETAS CUENTA CON CORREDERA FULL EXTENSIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y NIVELADORES), BASE METÁLICA PINTADAS EN ACERO COLL ROLERD CAL 18, PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO	UNIDAD	4
7	UPS: CAPACIDAD: 750 VAC, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 110 VAC, CONEXIÓN DE ENTRADA: CLAVIJA NEMA 5-15P, CONEXIÓN DE SALIDA: 3 SALIDAS NEMA 5-15R + 1 SALIDA NEMA, BATERÍA: 12V 7,5 AH X 1, PESO: 6 KG, DIMENSIONES: 14 X 10 X 33 CM.	UNIDAD	4
8	CUÑA RADIAL DE MÍNIMO 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN EN HORARIO AAA EN EMISORA LOCAL PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES CON INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MISMO. INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE	UNIDAD	200
9	GARRAFA DE GEL ANTIBACTERIAL AL 70%	GARRAFA	5
10	TAPABOCAS DESECHABLE: CAJA POR 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAPA BOCAS TERMOSELLADO, CON TRES CAPAS, TRES PLIEGUES, CON AJUSTE NASAL, CORDÓN AFELPADO ELÁSTICO, SELLADO POR ULTRASONIDO, CON CAPACIDAD DE FILTRACION PARA FACIL RESPIRACION Y REGISTRO SANITARIO INVIMA; PARA USO DE PERSONAS ADULTAS.	CAJA	3
11	GARRAFA DE ALCOHOL AL 70% POR 5 GALONES	GARRAFA	1
12	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL GARRAFA 20 LITROS	GARRAFA	2
13	TOALLA DE MANOS FABRICADA CON FIBRA DE CELULOSA PRESENTACIÓN PAQUETE X 150 UNIDADES TRIPLE HOJA DOBLADA EN Z COLOR BLANCO DIMENSIONES POR HOJA DE 24 CM DE LARGO X 21 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE	PAQUETE	40

5. SUPERVISIÓN: El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será realizado por la Secretaria social de Educación Cultura y deporte del Municipio de Acacías - Meta.

6. CODIGOS UNSPSC:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
43211500	Computadores
43211507	Computadores de escritorio
43211508	Computadores personales
56101504	Asientos
56112104	Sillas para ejecutivos
39121635	Regulador de voltaje
43211711	Escáneres
56101703	Escritorios
43211900	Monitores y pantallas de computador
56101713	Puestos (mesas) laterales de escritorios
56101522	Sillas de brazos
55121700	Señalización
44121600	Suministros de escritorio
56101700	Muebles de oficina
82101601	Publicidad en Radio
51102700	Antisépticos
53131626	Desinfectante de manos
46182001	Máscaras o accesorios
47131805	Limpiadores de propósito general
14111703	Toallas de papel
42132200	Guantes y accesorios médico

7. GARANTÍA ÚNICA: A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, sin embargo, el Municipio establece la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacías - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

8. VERIFICACION, EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto podrá designar un comité evaluador, para la verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación publica, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de

conformidad con la evaluación efectuada. En el evento el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador) deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

9. CRITERIO DE EVALUACION Y VERIFICACION.

Para la selección del contratista, el municipio de Acacías- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

a) El municipio de Acacías- Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. En caso de empate en el menor precio el Municipio de Acacías- Meta, evaluará la propuesta de quien le haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.
b) Seguidamente se revisara que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.
c) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
d) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
e) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
f) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazara su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarara desierto el proceso.
g) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizara con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
h) Se elaborara el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
i) El Municipio de Acacías- Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El municipio de Acacías- Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Municipio rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
b. Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
c. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
d. Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores

técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.

e. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

f. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazaran todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

g. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cado uno de los ítems.

h. Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.

i. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

j. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.

k. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria y/o Oficina encargada del proceso de selección.

l. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.

m. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.

n. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACÍAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

o. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.

p. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.

q. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.

r. Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.

s. Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.

t. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio según requerimiento de los códigos CIIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el municipio de Acacías- Meta, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la

publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del MUNICIPIO, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El MUNICIPIO, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

EL MUNICIPIO, podrá declarar desierto este proceso de selección, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta:

a) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
b) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la invitación pública.
c) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación pública.
d) Cuando se hubiere rechazado las propuestas de conformidad con cualquiera de las causales estipuladas en el numeral 5º de la presente invitación pública.

14. CLAUSULA PENAL.

Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS
Jefe Oficina de Contratación

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No OCA- MC-034-2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META".

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la presente INVITACION.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a expedir la póliza objeto de este proceso de invitación pública dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de la comunicación de la aceptación de la oferta, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de Acacías.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco LA INVITACION de la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las condiciones establecidas por el Municipio de Acacías para la ejecución del objeto contratado.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a expedir la póliza dentro de los plazos establecidos y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para realizar el objeto contratado.

7. Que leí cuidadosamente LA INVITACION de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y el estudio previo que la soporta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

9. Que aceptamos y autorizamos al Municipio de Acacías para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

RESÚMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe iniciar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

VALOR DE LA PROPUESTA:
PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:_____

NOMBRE	
NIT O CC	
DIRECCION	
TELEFONO	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TORRE COMPUTADOR MARCA RECONOCIDA INTEL® CORE™ I5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN OPTIPLEX (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3,1 GHZ A 4,5 GHZ, 65 W), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO PARA EMPRESA 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, DISCO DURO: SSD DE 480GB, PUERTOS: 1 PUERTO RJ-45 DE 10/100/1000 MBPS (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 2.0 CON POWER SHARE (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-C (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS USB 2.0 CON ALIMENTACIÓN (PANEL POSTERIOR) 3 PUERTOS USB 3.2 DE 10.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS DISPLAYPORT 1.4 1 PUERTO VGA/PUERTO DISPLAYPORT 1.4/PUERTO HDMI 2.0B/PUERTO USB 3.2 TYPE-C CON MODO ALTERNATIVO DISPLAYPORT (OPCIONAL) 1 RANURA SERIAL/PS2 1 REASIGNACIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA DE LÍNEA DE AUDIO (PANEL POSTERIOR) 2 PUERTOS PS/2, UNIDAD ÓPTICA: UNIDAD ÓPTICA: 8X DVD+/-RW 9.5MM ODD, RANURAS 1 RANURA DE TARJETA SD 4.0 (OPCIONAL) 1 RANURA PCIE DE 3.ª GENERACIÓN X16 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA PCIE DE 3.ª GENERACIÓN X4 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA M.2 2230 PARA TARJETA WI-FI Y BLUETOOTH 1 RANURA M.2 2230/2280 PARA SSD/INTEL OPTANE 1 RANURA M.2 2280 PARA SSD	UNIDAD	2		

	PCIE 3 RANURAS SATA PARA HDD DE 3,5 PULGADAS, HDD/SSD DE 2,5 PULGADAS Y UNIDAD ÓPTICA DELGADA, DIMENSIONES: ALTURA: 293 MM (11,53") X ANCHO: 93 MM (3,65") X PROFUNDIDAD: 290 MM (11,42") PESO INICIAL: 3,85 KG (8,49 LB)2				
2	TIPO DE PANTALLA: MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED / MATRIZ ACTIVA TFT, TAMAÑO EN DIAGONAL:24", TAMAÑO VISUALIZABLE: 23.8", RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, RESOLUCIÓN NATIVA: FULL HD (1080P) 1920 X 1080 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1, ADMISIÓN DE COLOR: 16,7 MILLONES DE COLORES, TIEMPO DE RESPUESTA: 8 MS (NORMAL); 5 MS (RÁPIDO), RECUBRIMIENTO DE PANTALLA: ANTI-REFLEJO, TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: RETROILUMINACIÓN LED, INTERFACES: DISPLAYPORT (MODO DISPLAYPORT 1.2) VGA	UNIDAD	2		
3	EQUIPOS PORTÁTILES: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MARCA RECONOCIDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: PANTALLA DE 14", PROCESADOR: GENERATION INTEL COREI5-10210U, MEMORIA RAM: 8GB DDR4, ALMACENAMIENTO INTERNO: 512GB SSD M.2, WIFI+BLUETOOTH, CÁMARA: HD720P, UN PUERTO DE AUDIO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO DE 3.5 MM, PUERTO USB: 1 USB 3.2 Y 1 USB 2.0, PUERTOS DE VIDEO: 1HDMI, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64-BIT ESPAÑOL, ETIQUETA DE EFICIENCIA DE ENERGÍA: ENERGYSTAR, GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	2		
4	ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UN PASO, DISPOSITIVO FOTOELÉCTRICO: CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN) RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 DPI PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 30 BITS INTERNO / 24 BITS EXTERNO PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS INTERNO / 8 BITS EXTERNO, FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES, VELOCIDAD DE ESCANEO: 300 DPI : B/N & COLOR (35 PPM/70 IPM), ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: CAPACIDAD: 50 PÁGINAS, TAMAÑOS DE DOCUMENTO: MÁX. 21.6 X 609.6 CM MÍN. 5 X 5CM, PESO DEL PAPEL: 27 – 413 G/M2, CONSUMIBLES: RODILLO: 200000 HOJAS, SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS 10 32-BIT, WINDOWS 10 64-BIT, WINDOWS 8.1 32-BIT, WINDOWS 8.1 64-BIT, WINDOWS 8 32-BIT, WINDOWS 8 64-BIT, WINDOWS 7 32-BIT, WINDOWS 7	UNIDAD	1		

	64-BIT, WINDOWS XP 32-BIT, WINDOWS XP 64-BIT, WINDOWS VISTA 32-BIT, WINDOWS VISTA 64-BIT, TEMPERATURA: 5° A 35° C (EN OPERACIÓN) -25° A 60° C (ALMACENAMIENTO), HUMEDAD: 10 - 80% (SIN CONDENSACIÓN), DIMENSIONES: ANCHO: 29.6CM X PROFUNDIDAD: 16.9CM X ALTO: 17.6 CM, PESO: 3.7 KG, FUNCIONES ECO: (GARANTIA POR UN AÑO)				
5	SILLA GIRATORIA ECONÓMICA. MECANISMO BASCULANTE, GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO, AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA, RUEDAS PISO DURA, BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA, APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D, CABECERO GRADUABLE EN ALTURA Y BASCULANTE 2D, ESPALDA EN MALLA NEGRA, ASIENTO EN PAÑO NEGRO MEDIDAS 63 CENTÍMETROS DE ALTURA X 51 CMS DE ANCHO X 50 DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	4		
6	ESCRITORIO: EN MADERA AGLOMERADA, MEDIDAS 1,2 M X 0,6 M X 0,7 M, CON FALDÓN Y CAJONERA METÁLICA (2 CAJONES Y 1 GAVETA CON CAPACIDAD PARA CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO. CADA UNO DE LOS CAJONES O GAVETAS CUENTA CON CORREDERA FULL EXTENSIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y NIVELADORES), BASE METÁLICA PINTADAS EN ACERO COLL ROLERD CAL 18, PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO	UNIDAD	4		
7	UPS: CAPACIDAD: 750 VAC, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 110 VAC, CONEXIÓN DE ENTRADA: CLAVIJA NEMA 5-15P, CONEXIÓN DE SALIDA: 3 SALIDAS NEMA 5-15R + 1 SALIDA NEMA, BATERÍA: 12V 7,5 AH X 1, PESO: 6 KG, DIMENSIONES: 14 X 10 X 33 CM.	UNIDAD	4		
8	CUÑA RADIAL DE MÍNIMO 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN EN HORARIO AAA EN EMISORA LOCAL PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES CON INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MISMO. INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE	UNIDAD	200		
9	GARRAFA DE GEL ANTIBACTERIAL AL 70%	GARRAFA	5		
10	TAPABOCAS DESECHABLE: CAJA POR 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAPA BOCAS TERMOSELLADO, CON TRES CAPAS, TRES PLIEGUES, CON AJUSTE NASAL, CORDÓN AFELPADO ELÁSTICO, SELLADO POR ULTRASONIDO, CON CAPACIDAD DE FILTRACION PARA FACIL	CAJA	3		

	RESPIRACION Y REGISTRO SANITARIO INVIMA; PARA USO DE PERSONAS ADULTAS.				
11	GARRAFA DE ALCOHOL AL 70% POR 5 GALONES	GARRAFA	1		
12	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL GARRAFA 20 LITROS	GARRAFA	2		
13	TOALLA DE MANOS FABRICADA CON FIBRA DE CELULOSA PRESENTACIÓN PAQUETE X 150 UNIDADES TRIPLE HOJA DOBLADA EN Z COLOR BLANCO DIMENSIONES POR HOJA DE 24 CM DE LARGO X 21 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE	PAQUETE	40		
TOTAL IVA Y DESCUENTOS DE LEY					**$**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: _____

***Nota**: Las cifras numéricas de esta información se presentaran SIN DECIMALES, únicamente se utilizaran el punto como signo de puntuación para determinar miles.*

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos provienen de actividades lícitas.
Nota 2: Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.
Nota 3: Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "PROPUESTA ECONOMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

Nota General: El contratista deberá incluir todos los costos, como seguros, gastos de envío y transportes, entre otros. Por lo tanto, EL MUNICIPIO, no reconocerá costos adicionales.

ANEXO Nº 3
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE Y/O GRUPO MÍNIMO DE APOYO

Nombre Social:_____ Nit o C.C.:_____ Dirección: _____ Régimen: _____	Razón	Fecha expedición:_____ Teléfono:_____

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIONES ANEXAS	
	EXPERIENCIA	
	NOMBRE CONTRATANTE (1)	NOMBRE CONTRATANTE (2)
Número contrato u orden (si tiene)		
Objeto del contrato u orden		
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)		
Valor del contrato		
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.		
Firma de quien expide la certificación		

Firma del Profesional y/o Técnico

Nota Nº1: Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.

Nota Nº2: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la(s) certificación(es) emitida(s) por el contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Requisitos habilitantes de la presente invitación.

Nota Nº3: Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

ANEXO Nº 4
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

REF: Mínima cuantía No. _____

OBJETO:_____

OFERENTE: _____

CONSORCIADO: _____

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que **SI**_____ **NO**____ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	En los últimos cinco (5) años ha participado en mínima cuantía o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	Es servidor público?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente mínima cuantía ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente mínima cuantía?	

Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	• Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? • La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	• Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? • En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas –salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? • La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **No aplica para servicios profesionales.**	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal c)	Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal d)	• Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? • O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f)	• Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta	

adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? • Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? • La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?.	
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	• Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? • Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	• Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? • Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Art. 90 Ley 1474 de 2011	• Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición	
Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016	• Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses?	
OBSERVACIONES:	*"Diligencia este casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."*	

TENGA EN CUENTA:

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.

.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.

.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,

.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano

.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.

.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

NOMBRE Y FIRMA

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.*

ANEXO N° 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

REF: MÍNIMA CUANTÍA No. _____

OBJETO: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Administración Municipal de Acacías Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de_____ de 2021.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.*

ANEXO No. 6 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PRIVADOS

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

No. DE PROCESO:

OBJETO:

Yo _____ identificado (a) con C.C. N° _____ de _____, y Tarjeta Profesional N _____ en calidad de Contador Público y/o revisor Fiscal, me permito dar fe pública de los hechos económicos registrados en la factura de venta o documento equivalente N. _____del año _____ expedida por _____ (persona jurídica o natural) identificado (a) con cédula de ciudadanía N._____ o Nit _____ así:

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	FORMA DE EJECUCION[1]	INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	VALOR FACTURADO EN SMMLV	No. consecutivo RUP
N.	DESCRIPCION	AÑO	VALOR FACTURADO EN PESOS						

2. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de consorcio o unión temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, se diligenciará la información relacionada con cada uno de los integrantes

Lo anterior con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece la ley 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes.

FIRMA: _____
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
C.C. N° _____
TP N° _____

Nota: Anexar copia de la tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta.